EVALUACIÓN DE PROPUESTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA; CAUSAL DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CAUSAL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
LUGAR Y FECHA	Municipio de Aquitania Boyacá
NUMERO DE PROCESO	PC-AMA-CD-CI-004-2025
OBJETO	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSULTORÍA, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ENMARCADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027

Con fundamento en los documentos que anteceden, verificados por quien suscribe la elaboración de los estudios y documentos previos, conforme a las competencias, establecidas en el manual de funciones de la Entidad, para cada uno (a) de las Directivas; procedemos a realizar el estudio y verificación de la hoja de vida, propuesta y demás documentos anexos, presentados por el (la) proponente **EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI S.A.S. RL JUAN MANUEL PÉREZ FONSECA**, *identificado* (a) con C. C. 1.049.602.118, a quien se le solicitó presentar oferta técnica y económica, para ejecutar el siguiente objeto contractual: ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSULTORÍA, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ENMARCADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027; por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS ONCE MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($464.511.450,00); y un plazo de Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Conforme a los requerimientos propios de la modalidad de contratación que nos ocupa, se encuentra que el (la) proponente **EMPRESA DE RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO ERI S.A.S. RL JUAN MANUEL PÉREZ FONSECA**, identificado (a) con C. C. 1.049.602.118, libre y voluntariamente manifestó su interés en presentar oferta; conoce las condiciones del futuro contrato, conforme a las exigencias y características expuestas en los estudios y documentos previos; ha presentado en debida forma los documentos exigidos; cumple con el perfil y experiencia requeridos; y cuenta con la idoneidad para ejecutar el contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto se ha señalado. En consecuencia, una vez verificados todos y cada uno de los requisitos de Ley, exigidos en los estudios y documentos previos, se recomienda al (a la) Alcalde Municipal, expedir el acto de certificación de idoneidad, como también, adjudicar y suscribir el respectivo contrato.

Así las cosas, en virtud de que el (la) proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos para la modalidad de contratación que nos ocupa y bajo la causal referida, déjense las constancias en el expediente administrativo contractual, conforme a la presente evaluación y envíese al Despacho del (de la) Alcalde, para los fines pertinentes.

La presente se suscribe en el Municipio de Aquitania, a fecha 20 de junio de 2025, por cada uno (a) de los responsables de la evaluación, en lo que conforme al giro ordinario de las funciones corresponde.

CARMEN ANDREA PÉREZ LAVERDE
Secretaria General y de Gobierno
Evaluación Jurídica

FABIAN ANDRES PORRAS MOLINA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Evaluación Técnica.

Proyectó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Apoyo Sec. General y de Gobierno.
Revisó: CARMEN ANDREA PÉREZ LAVERDE / Secretaria General y de Gobierno
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó: OSCAR DARIO HURTADO PEREZ / Alcalde Municipal